Acta de la Sesión Ordinaria 04-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., el miércoles veintiséis de abril del dos mil veintitrés, a las catorce horas con cinco minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Mynor Hernández Hernández, tesorero; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El Lic. Carlos Phillips Murillo, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, gerente a.i. de la Sociedad; Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa a.i. (1); Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo.

(1) Se retira de la sesión, según se indica en la parte expositiva del artículo VII.

Los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 04-23, que contiene los siguientes puntos:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- B. APROBACIÓN DE ACTAS
 - **B.1** Acta de la sesión ordinaria n.°03-23, celebrada el 23 de marzo del 2023.
- C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

C.1 Informe de reactivación económica a marzo 2023 y propuesta de ajuste al Sistema de Información Gerencial. Atiende SIG-23. (CONFIDENCIAL)

- C.2 Carta de Gerencia Eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LC/FT/FPADM. (CONFIDENCIAL)
- C.3 Informe de ejecución presupuestaria, al I trimestre 2023. Atiende SIG-16. (PÚBLICO).
- C.4 Estados Financieros intermedios refrendados, sin auditar, al 31 de marzo del 2023. (PÚBLICO).
- C.5 Solicitud de prórroga para presentar los perfiles de puestos de BCR Logística. (CONFIDENCIAL)
- C.6 Propuesta cronograma de trabajo para atención Auditoría Externa sobre el Marco de Gestión de TI y su aplicación (oficio SGF-0468-2023). (CONFIDENCIAL)

Auditoría de la Sociedad:

C.7 Propuesta de ajuste al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. (PÚBLICO)

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría de la Sociedad:

D.1 Informe de avance plan de labores, I trimestre 2023. Atiende SIG-20. (PÚBLICO).

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo:

D.2 Informe de avance de planes de acción de autoevaluación Sistema de Control Interno, 2022. Atiende SIG-19. (CONFIDENCIAL)

Gerencia de la Sociedad:

- **D.3** Análisis de gestión financiera, con corte a marzo 2023. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL).
- **D.4** Información Financiera, con corte a marzo 2023. Atiende SIG-22. (PÚBLICO).
- **D.5** Informe plan de atención de la Carta de Gerencia, al 31 de diciembre del 2022. Atiende acuerdo sesión n.º02-23, art. IX. (CONFIDENCIAL)

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Vamos entonces, con la sesión ordinaria 04-23, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., con el siguiente orden del día. ¿Alguna observación al orden del día?".

Ante lo cual, el señor **Fabio Montero Montero** responde: "No, señor". Por lo tanto, continúa indicando don **Douglas**: "No hay observaciones, quedando aprobado".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 04-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 03-23, celebrada el 23 de marzo del dos mil veintitrés 2023, diciendo: "Vamos con la aprobación del acta de la sesión ordinaria 03-23, celebrada el 23 de marzo del presente año. Doña Marta, ¿observaciones al acta?".

Al respecto, la señora **Marta Castillo Vega** dice: "No, señor, no se recibieron observaciones al acta, de parte de los directores ni de la administración. El documento que está en SharePoint sería el que está para aprobación".

Ante ello, indica don **Douglas**: "¿Estaríamos de acuerdo, compañeros?".

Los señores Directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 03-23, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta a consideración del Directorio, el documento que contiene el informe de ejecución presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., con corte al primer trimestre del año 2023.

Lo anterior, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245, del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, y según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-16).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuamos, entonces, con el tema C.3, informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre 2023, don Fabio".

Al respecto, el señor **Fabio Montero Montero** comenta: "El siguiente tema es resolutivo, no es confidencial, requiere un acuerdo en firme, atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-16, sobre informes de ejecución y modificaciones presupuestarias. En este caso, corresponde al Depósito Agrícola de Cartago, para el primer trimestre del periodo 2023.

Como principales consideraciones, al 31 de marzo del 2023, se da la siguiente ejecución presupuestaria (ver imagen n.°1). Los ingresos totales se ejecutaron un 20%, según presupuestado. Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 20%. Se da una ejecución del 59% en los ingresos de la propiedad, considerando el comportamiento al alza de las tasas de interés por inversiones y los egresos totales se ejecutaron un 21%. La partida de servicios se ejecutó un 28%.

CONSIDERACIONES GENERALES

Al 31 de marzo del 2023 se da la siguiente ejecución presupuestaria:

- Los ingresos totales se ejecutaron en un 20% según lo presupuestado.
 - Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 20%.
 - Se da una ejecución del **59%** en los **ingresos de la propiedad**, considerando el comportamiento al alza de las tasas de interés por inversiones.
- Los egresos totales se ejecutaron un 21%.
 - La partida de servicios se ejecutó un 28%.

Imagen n.°1. Consideraciones Generales

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Respecto a las modificaciones presupuestarias, se realiza una modificación presupuestaria, la 01-2023, esta es de aprobación interna para dar contenido presupuestario a las siguientes cuentas (ver imagen n. $^{\circ}$ 2). Esta modificación presupuestaria es dentro de la partida de servicios, entonces, tiene un efecto cero cuando se netea, de mantenimiento y reparación, que es la cuenta origen, de ahí se obtienen ¢10.000.000.0 y se trasladan a impuestos dentro de la misma partida de servicios, los mismos ¢10.000.000.0, que es la aplicación.

Se realiza mo las siguientes			aprobación	interna para dar contenido presupuestario a
las siguientes	cuei	ILdS.		
		ORIGEN		
		1SERVICIOS		
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	(10 000 000,00)	
		Total servicios		(10 000 000,00)
		TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		¢ (10 000 000,00)
		<u>APLICACIÓN</u>		
		1SERVICIOS		
	1.09	IMPUESTOS		
	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	10 000 000,00	
		Total servicios		10 000 000,00
		TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		¢10 000 000,00

Imagen n.°2. Modificaciones presupuestarias

Fuente: Gerencia de la Sociedad

En cuanto a la ejecución de los ingresos, al 31 de marzo, los ingresos se ejecutaron un 20%. Teníamos un total de ingresos presupuestarios de $$\phi$1.371.0$ millones, respecto a los ingresos reales estos tuvieron una ejecución de $$\phi273.8 millones y se tiene un disponible de $$\phi$1.097.0$ millones (ver imagen n.°3). En cuanto a la ejecución de los egresos...".

	DETALLE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS							
Al 31 de marzo 2023 (en miles de colones)								
CÓDIGO		PRESUPUESTO			RESUMEN			
C SC G	CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PÚBLICO	TOTAL	TOTAL	INGRESOS REALES	DISPONIBLE	%		
1 0 0	INGRESOS CORRIENTES	1 371 812,00	272 027 77	272 027 77	4 007 004 22	20%		
1 0 0	INGRESOS CORRIENTES	1 3/1812,00	273 827,77	273 827,77	1 097 984,23	20%		
1 3 1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 364 712,00	269 625,20	269 625,20	1 095 086,80	20%		
1 3 2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7 100,00	4 202,57	4 202,57	2 897,43	59%		
1 3 2	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7 100,00	4 202,57	4 202,57	2 897,43	59%		
	TOTAL INGRESOS	£ 1 371 812,00	¢ 273827,77 (273 827,77	¢ 1 097 984,23	20%		

Imagen n.°3. Detalle de ejecución de ingresos

Fuente: Gerencia de la Sociedad

De seguido, el señor **Carlos Phillips Murillo** comenta: "Don Fabio, devolvete a la anterior (filmina), a la de los diez millones (se refiere a la imagen n.°2). Quería hacer una pregunta, si bien es una aprobación interna, como vos lo decís, ¿a qué se debe ese movimiento tan fuerte?, y empezando el periodo. Esos ¢10.0 millones de impuestos, ¿para qué fueron utilizados?".

Atiende la consulta el señor **Montero** diciendo: "En realidad, producto de que hemos tenido más ingresos de los que habíamos proyectado, por lo tanto, los impuestos se habían proyectado en menor cantidad. Entonces, lo que hicimos fue que necesitábamos para cubrir esa partida de impuestos a nivel presupuestario, obviamente, obtuvimos de la (cuenta) de mantenimiento y reparación.

Sin embargo, no es que esto es únicamente para el primer trimestre, sino que lo que hicimos fue que proyectamos, a cómo van los números hasta ahora, cuál es nuestro requerimiento para el resto del año. Entonces, vimos que son ¢10.0 millones y, por eso fue por lo que lo tomamos de esta partida para cargar la (partida) de impuestos". Responde don **Carlos**: "Ok, gracias".

Por lo tanto, don **Fabio** retoma la exposición y expresa: "Les decía que a nivel de ejecución de los egresos se tiene un presupuesto total de ¢1.371.0 millones. Para el primer trimestre se tuvieron gastos reales por ¢288.0 millones, esto nos da una ejecución de gasto del 21% y hay un disponible de ¢1.083.0 millones. La modificación número uno, como le decía, tiene un efecto cero, porque se saca de la misma partida de servicios (ver imagen n.°4)".

	DETALLE DE EJECUCIÓN DE EGRESOS								
	Al 31 de marzo 2023 (en miles de colones)								
Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO								
por OBG	SECTOR PÚBLICO	TOTAL	MODIFICACIÓN	1	I TRIM	GASTOS REALES	DISPONIBLE	%	
0	REMUNERACIONES	809 858,87			163 868,85	163 868,85	645 990,02	20%	
1	SERVICIOS	411 100,00		-	115 190,08	115 190,08	295 909,92	28%	
1.08	-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	29 000,00	-10 000,00		656,13	656,13	18 343,87	3%	
1.09	-IMPUE STOS	13 500,00	10 000,00		11 047,23	11 047,23	12 452,77	47%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27 450,00		-	5 181,66	5 181,66	22 268,34	19%	
5	BIENES DURADEROS	108 000,00		-	896,85	896,85	107 103,15	1%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 000,00		-	3 030,73	3 030,73	10 969,27	22%	
9	CUENTAS ESPECIALES	1 403,13		-		-	1 403,13	0%	
	TOTAL GASTOS	£ 1 371 812,00	e	-	£ 288 168,18	€ 288 168,18	£ 1 083 643,82	21%	

Imagen n.º4. Detalle de ejecución de egresos

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Al no presentarse consultas o comentarios adicionales, el señor **Montero** realiza la lectura de los considerandos y propuesta de acuerdo, que se detalla a continuación:

Considerandos

PRIMERO: Que de conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y su reforma R-DC-73-2020 publicado en la gaceta No.245 del 07/10/2020 en su norma 4.3.14, se debe suministrar a la Contraloría General de la República dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

SEGUNDO: Que la información de la ejecución presupuestaria mensual ha sido enviada a la Contraloría General en tiempo y forma, según lo establecido en las Normas Técnicas Presupuestarias.

TERCERO: Que debe cumplirse con el Sistema de Información Gerencial SIG-16, sobre el Informe de ejecución trimestral y el informe de modificaciones presupuestarias.

Propuesta de Acuerdo

- Dar por conocido y aprobado el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al I Trimestre 2023 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.
- 2. Dar por atendido lo correspondiente al SIG-16, Informe de ejecución trimestral y modificaciones presupuestarias.
- 3. Acuerdo en firme.

Para finalizar, el señor **Douglas Soto** consulta: "¿Estaríamos de acuerdo compañeros con la propuesta?".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, N-1-2012-DC-DFOE, y su reforma R-DC-73-2020, publicado en La Gaceta n.º245, del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, se debe suministrar a la Contraloría General de la República, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Que la información de la ejecución presupuestaria mensual ha sido enviada a la Contraloría General de la República, en tiempo y forma, según lo establecido en las Normas Técnicas Presupuestarias.

Tercero. Que debe cumplirse con el Sistema de Información Gerencial, SIG-16, sobre el Informe de ejecución trimestral y el informe de modificaciones presupuestarias.

Se dispone:

- 1.- Aprobar el informe de ejecución presupuestaria, con corte al primer trimestre del año 2023, del Depósito Agrícola de Cartago S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión; lo anterior, según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-16.
- 2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero**, somete a consideración del Directorio, en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Sugese y Supen, promulgado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), los estados financieros intermedios sin auditar del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., al 31 de marzo del 2023, así como la opinión emitida por la Auditoría Interna de la Sociedad sobre la revisión de los estados financieros intermedios sin auditar.

Dicha información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión n.º07-23CCA, artículo X, celebrada el 20 de abril del 2023, por el Comité Corporativo de Auditoría. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos, entonces, con el punto C.4, que son los Estados Financieros intermedios refrendados, sin auditar, al 31 de marzo 2023. Don Fabio, adelante".

Seguidamente, dice el señor **Fabio Montero Montero**: "Muchísimas gracias. A ustedes se les circuló los estados financieros intermedios, estos estados financieros cuentan con el refrendo de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago. Voy a permitirme compartir acá el memorando".

De inmediato, el señor **Montero** realiza la lectura del punto II, denominado *Antecedentes*, del memorando anteriormente mencionado, el cual se transcribe a continuación:

II. Antecedentes

- 1. Según lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo CONASSIF 6-18 Reglamento de Información Financiera, la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera, separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.
- 2. Mediante oficio AUD-DACSA-014-2023 la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., emitió el refrendo de los estados financieros con corte a marzo del 2023.
- 3. Los estados financieros intermedios, con corte al 31 de marzo del 2023 fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en reunión 07-23 del 20 de abril del 2023 donde acordó encargar a la Gerencia de la Subsidiaria presentar la información ante la Junta Directiva para su aprobación.

Posteriormente, el señor **Montero** se refiere a la propuesta de acuerdo, diciendo: "Entonces, la propuesta del acuerdo. Considerando, primero, que debe cumplirse con lo establecido en el artículo 30, del Acuerdo Conassif 30-18 y que el Acuerdo Sugef 16-16 [sic] (Conassif 04-16), sobre *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en el Capítulo I, menciona que el órgano de dirección es el máximo Órgano Colegiado de la entidad, responsable de la organización, corresponde a la Junta Directiva, consejo de administración u órgano equivalente. Tercero, que los estados financieros intermedios, con corte al 31 de marzo, ya fueron conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría.

La propuesta del acuerdo es aprobar los estados financieros consolidados intermedios del Depósito Agrícola de Cartago y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, con corte al 31 de marzo del 2023; asimismo, encargar a la Gerencia de la subsidiaria, remitirlos a la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras). Dar por atendido lo solicitado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º07-23CCA, del 20 de abril del 2023, y declarar el acuerdo en firme".

Sobre el particular dice el señor **Douglas Soto**: "¿Alguna observación?", al no haber consultas o comentarios, agrega el señor **Soto**: "¿Estamos de acuerdo? Y en firme".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que debe cumplirse con lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18, *Reglamento de Información Financiera*, sobre la presentación de la información financiera de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Consejo Nacional de

Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF).

Segundo. Que en el Acuerdo Conassif 04-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como: "El máximo órgano colegiado de la entidad, responsable de la organización". Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Tercero. Que los estados financieros intermedios, con corte al 31 de marzo del 2023, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión n.º07-23CCA, artículo X, del 20 de abril del 2023.

Se dispone:

- 1.- Aprobar los estados financieros intermedios sin auditar del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte al 31 de marzo del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad proceder con el envío de la documentación respectiva, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta a consideración del Directorio, el memorando 003-2023, fechado 20 de abril del 2023, por medio del cual, somete a consideración de la Junta Directiva, una solicitud de prórroga para la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.). Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión 06-22, artículo VI, celebrada el 28 de abril del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema el señor **Douglas Soto Leitón** diciendo: "Continuamos, entonces, con la solicitud de prórroga para presentar los perfiles de puestos de BCR Logística. Adelante, don Fabio".

En consecuencia, el señor **Fabio Montero Montero** dice: "Muchas gracias, don Douglas. Bueno, el siguiente tema es la solicitud de prórroga a la aplicación de los perfiles de puesto. En este caso, bueno, como algunos de los antecedentes es que en la sesión 06-22, del 28 de abril del 2022, las Juntas Directivas de BCR Logística, tanto del Depósito Agrícola como del Almacén Fiscal, acordaron aprobar una prórroga por el plazo de un año para que la administración de la sociedad proceda con la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística, del Depósito y el Almacén.

También, que la oficialización de los perfiles de puesto forma parte de los pendientes en los siguientes informes, que es el informe de Auditoría, que corresponde al AUD-264-2019 y AUD-009-2021; el informe de riesgos GCR-464-2022 y pendientes de Junta Directiva: DEP-177-2021 y ALM-175-2021 (ver imagen n.°1).

En sesión 06-22 del 28 de abril del 2022 las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago) acordaron:

1.- Aprobar una prórroga, por el plazo de un año, para que la Administración de la Sociedad proceda con la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

La oficialización de los perfiles de puesto forma parte de los pendientes en los siguientes informes:

- Informes de auditoría AUD 264-2019 y AUD 009-2021
- Informe de riesgos GCR-464-2022
- Pendientes de Junta Directiva DEP-177-2021 y ALM-175-2021

Imagen n.°1. Antecedentes Fuente: Gerencia de la Sociedad

Como es sabido, la Gerencia Corporativa de Capital Humano (BCR) realizó un levantamiento de 18 perfiles para BCR Logística. Estos aún no han sido asignados hasta que se realice la oficialización y la aprobación de la escala salarial. Esto referenciado a la 'Encuesta Salarial SEIS' proporcionada por la empresa PwC, para el primer semestre de 2021, por lo que el costo de la planilla se incrementaría en un 10%, según se detalla (ver imagen n.º2). Entonces, si nosotros a hoy quisiéramos aplicar los perfiles, este es el efecto financiero...".



Imagen n.°2. Efecto financiero con salario a mercado

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Interviene el señor **Douglas Soto** para señalar: "Perdón, don Fabio. Aquí el tema aquí tenemos, y es la problemática que se presenta, es que vamos a transformar esta Sociedad; entonces, las funciones pueden modificarse en algunos puestos o algunos puestos pueden eliminarse y se van a crear otros puestos.

Entonces, la situación que tenemos es dado el panorama que tenemos para este año y donde vamos a transformar esta Sociedad, para que realmente se convierta en una sociedad de logística para el Conglomerado (Financiero) BCR, lo prudente aquí es dar una

prórroga para transformar la sociedad y una vez que se transforme la sociedad, recursos humanos vuelva a revisar, nuevamente, los puestos, porque como les digo, van a haber puestos que se modifiquen, otros que se eliminen y otros que se creen nuevos.

Por lo tanto, lo prudente y racional es dar una prórroga para esperar transformar la sociedad y solicitarle a (Gerencia Corporativa) Capital Humano una nueva revisión para autorizar los perfiles. Creo que esa es la justificación, dado el cambio que vamos a hacer. No sé si tiene alguien algún comentario".

En ese sentido, el señor **Mynor Hernández Hernández** expresa: "Así es, exactamente como dices".

En consecuencia, el señor **Soto Leitón** indica: "Entonces, la recomendación, don Fabio, es transformar y explicar en el acuerdo que, dada la transformación que va a tener esta Sociedad, se da una prórroga para que una vez transformada, solicitarle a Capital Humano la revisión y actualización de los perfiles, dados los cambios que se van a producir".

Por lo tanto, don **Fabio Montero** dice: "De acuerdo, don Douglas. Tomo nota y así lo estaré gestionando".

Para concluir, don **Douglas** manifiesta: "Y, preferiblemente, no lo dejamos en firme, para ver exactamente cómo queda el acuerdo, si les parece. ¿Estamos de acuerdo?".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Al ser las quince horas se suspende la comunicación, vía telepresencia, con la señora María Eugenia Zeledón Porras.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la prórroga aprobada por las Juntas Directivas de Dacsa y Alfiasa, en sesiones 06-22, vence este mes de abril del 2023.

Segundo. Que la carga financiera que representa la aplicación de los perfiles de puesto y su escala salarial no podría asumirse en este momento.

Tercero. La Sociedad se encuentra en un proceso de transformación para que a futuro se convierta en una empresa de servicios logísticos para el Banco de Costa Rica, lo cual eventualmente pueda modificar o eliminar los perfiles de puestos identificados por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR.

Se dispone:

1.- Otorgar a la Gerencia de la Sociedad una prórroga por el periodo en que demore en proceso de transformación de la Sociedad, para que presente el informe sobre la aplicación de los perfiles de puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), dispuesto en pendientes DEP-177-2021, AML-175-2021 y en las observaciones de auditoría AUD-264-2019 y AUD-009-2021 y de riesgo GCR-464-2022. Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y

que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Gerencia de la sociedad que, una vez se materialice la transformación de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), se coordine lo respectivo con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para realizar una nueva revisión de los perfiles de puestos y escala salarial a aplicar en las sociedades y se presente nuevamente el tema a este Directorio, para valorar la viabilidad de implementar lo correspondiente.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Melvin Cortés Mora**, presenta a consideración del Directorio, oficio AUD-DACSA-018-2023, fechado 21 de abril del 2023, que contiene una propuesta de ajuste al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa). Lo anterior, en atención de lo solicitado por la Contraloría General de la República, según oficios n.º04790 (DFOE-CAP-0935) y n.º04971 (DFOE-CAP-0946), fechados 14 y 18 de abril del 2023, respectivamente.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuamos, entonces, con temas de Auditoría de la Sociedad, vamos con la propuesta de ajuste al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*. Don Melvin, tiene la palabra".

Seguidamente, dice el señor **Melvin Cortés Mora**: "Gracias, don Douglas. El tema que les traigo es público, resolutivo y son las modificaciones de forma y redacción a la propuesta del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Dacsa* (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.). Como antecedente, la propuesta del Reglamento de organización de la Auditoría Interna de Dacsa fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión n.°14-22CCA y aprobado por la Junta Directiva de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.), en su sesión n.°01-23.

Mediante oficios 10 y 11 del 2023, la Auditoría Interna de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.) solicitó la revisión de la propuesta del *Reglamento de organización* y funcionamiento a la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-CAP-0935, del 14 de abril del 2023, manifestó una serie de disposiciones de forma y redacción a la propuesta del ROFAI, dando un plazo de cinco días

hábiles para solventar, hacer del conocimiento y obtener la aprobación de las modificaciones al ROFAI, por parte del jerarca".

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio DFOE-CAP-0935:

Asunto: Prevención sobre las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago S.A. (DACSA)

Me refiero a su oficio N° AUD-DACSA-010-2023 mediante el cual remite para aprobación del Órgano Contralor, el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago S.A." (en adelante ROFAI), aprobado por la Junta Directiva, mediante el artículo V de la sesión 01-23, del 25 de enero de 2023.

Al respecto, habiendo analizado los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias encomendadas a la Contraloría General de la República¹ se comunica que de la revisión de los requisitos remitidos mediante oficio supracitado, en el cual plantea ante el Órgano Contralor la aprobación del ROFAI, se determinaron los siguientes aspectos de forma y redacción, para su consideración, los cuales deberán ser subsanados en un plazo de 5 días hábiles a partir del recibo del presente oficio, caso contrario el mismo será improbado:

- 1. En el artículo 22 se refiere a "Depósito Agrícola de Cartago S.A". Sin embargo, en los demás artículos del ROFAI se refiere a "DACSA". Por lo cual se sugiere homogeneizar los términos del reglamento, hacia el término más claro en función del sujeto que se trata, con la finalidad de evitar confusiones en la lectura del reglamento.
- 2. En el artículo 6 se establece que "El auditor interno debe participar en las sesiones o reuniones de Junta Directiva de DACSA o Gerencia General, **cuando estos órganos lo soliciten.**" (destacado intencional), al respecto, en el citado artículo se omite indicar que el Auditor Interno también tendrá el deber de asistir a las sesiones de Junta Directiva cuando lo estime apropiado para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Sobre lo anterior, se solicita considerar lo mencionado y proceder a ajustar la redacción del citado artículo para incluir ambos supuestos.

En el artículo 15 se señala que "La jornada laboral del auditor interno es de tiempo completo, tal como lo establece la Ley General de Control Interno. Cualquier modificación al tiempo de jornada, sólo debe ser tramitada por la Junta Directiva de DACSA, ante la Contraloría General de la República". Sobre el particular, debe considerar que el artículo 30 de la Ley General de Control Interno dispone "...Para reducir la jornada laboral de la plaza del auditor o del subauditor internos, el jerarca ordenará un estudio técnico, que deberá presentarse a la Contraloría General de la República, la que resolverá en definitiva lo que proceda.". Por lo cual se debe ajustar el contenido del ROFAI a la norma establecida en el artículo precitado.

4. Para el artículo 67 que define los "Requisitos de las denuncias", se solicita modificar su redacción conforme el apartado 1.4 inciso d), de los "Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares" que definen como elemento orientador para presentación de denuncias el "lugar o medio para recibir notificaciones..."

Adicionalmente, considerar que la Auditoría Interna deberá definir los medios para la recepción de las denuncias-sean físicos o electrónicos-teniendo en cuenta lo permitido por el ordenamiento jurídico aplicable, y promoviendo la participación y el control ciudadanos, según el apartado precitado.

Finalmente es importante señalar que la aprobación del Órgano Contralor es un requisito de validez del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas, por consiguiente, una vez solventadas las situaciones descritas anteriormente, es necesario que las modificaciones al reglamento sean puestas nuevamente en conocimiento y sometido a la aprobación del jerarca, para su posterior trámite ante la Contraloría General

¹ Artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).

Posteriormente, dice el señor **Melvin Cortés**: "Mediante oficio n.º15-2023, la Auditoría Interna de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.) solicitó una ampliación de plazo para solventar y presentar la documentación correspondiente a la Contraloría. Y, la Contraloría, mediante el oficio de DFOE-CAP-0946, del 18 de abril, otorgó una prórroga para atender este requerimiento hasta el 15 de mayo de 2023".

Asimismo, se transcribe, en lo que interesa, el oficio DFOE-CAP-0946:

Asunto: Atención a solicitud de prórroga requerida en el oficio N°AUD-DACSA-015-2023

En atención a su oficio N°AUD-DACSA-015-2023 suscrito el 14 de abril de 2023, mediante el cual solicita una prórroga de 20 días hábiles para presentar las modificaciones de forma y redacción al reglamento, solicitadas para el 21 de abril de 2023 en el requerimiento N° FOE-CAP-0935(04790).

Sobre el particular, tomando en consideración lo expuesto en el citado oficio y en el entendido de que el Depósito Agrícola de Cartago S.A. adoptará dentro del plazo adicional las previsiones para atender el requerimiento en comentario, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve conceder el plazo por usted solicitado, por lo cual la información deberá ser suministrada a más tardar el 15 de mayo de 2023.

Continúa don **Melvin** diciendo: "Bueno, básicamente, la Contraloría lo que nos está haciendo son cuatro observaciones de forma. La primera es la homogenización de los términos, entonces, lo que se está usando es Depósito Agrícola de Cartago y se optó por no utilizar las siglas 'Dacsa'. Las otras son modificaciones a los artículos número 6, 15 y 67, se los voy a presentar en el siguiente documento que preparé para tal efecto.

Dice, artículo 6, que es la participación del Auditor Interno en las sesiones de Junta Directiva de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.) o de otra índole, lo que se le está agregando es esta frase que dice: 'cuando lo estime apropiado para el cabal cumplimiento de sus funciones'. Entonces, el artículo quedaría así: el auditor interno debe participar en las sesiones o reuniones de Junta Directiva de DACSA (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.) o Gerencia General, cuando estos órganos lo soliciten o cuando lo estime apropiado para el cabal cumplimiento de sus funciones. Su participación corresponde al papel de asesor en materia de su competencia.

El otro artículo es el 15, con respecto a la jornada laboral, la Contraloría lo que está diciendo es que le agreguemos esta frase al final (ver imagen n.°1), quedando de esta forma el artículo: la jornada laboral del auditor interno es de tiempo completo, tal como lo establece la Ley General de Control Interno. Cualquier modificación al tiempo de jornada, sólo debe ser tramitada por la de Junta Directiva de DACSA (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.), ante la Contraloría General de la República. Para reducir la jornada laboral de la plaza del auditor o del subauditor interno, el jerarca ordenará un estudio técnico, que deberá presentarse a la Contraloría General de la República, la que resolverá en definitiva lo que proceda.

La otra observación es en el artículo 67, básicamente, lo que nos dice es que la agreguemos este inciso c. (según se muestra en la imagen n.º1), quedando de la siguiente manera el artículo: las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna observan los siguientes requisitos -bueno, el (inciso) a y b, ya estaban aprobados-. (inciso a) Los hechos denunciados deben ser expuestos, preferiblemente por escrito, en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita la investigación, incluyendo el momento y el lugar en que ocurrieron tales hechos y el sujeto que presuntamente los realizó.

(Inciso) b. Se debe señalar la posible situación irregular por investigar. (Inciso) c. -que sería lo que se estaría agregando- Se debe indicar un lugar o medio para recibir notificaciones el cual puede ser correo electrónico, apartado postal, fax o similar. La auditoría interna define y mantiene actualizados los medios físicos y electrónicos para la recepción de denuncias teniendo en cuenta lo permitido por el ordenamiento jurídico aplicable, y promoviendo la participación y el control ciudadanos".

AUDITORÍA INTERNA DACSA Modificaciones solicitadas por la C.G.R.C.R a la propuesta de ROFAI de DACSA Según oficio DFOE-CAP-0935 (04790)						
ACTUAL	PROPUESTA					
Artículo 6. Participación del auditor interno en sesiones de Junta Directiva de DACSA o de otra índole. El auditor interno debe participar en las sesiones o reuniones de Junta Directiva de DACSA o Gerencia General, cuando estos órganos lo soliciten. Su participación corresponde al papel de asesor en materia de su competencia. Artículo 15. Jornada laboral La jornada laboral del auditor interno es de tiempo completo, tal como lo establece la Ley General de Control Interno. Cualquier modificación al tiempo de jornada, sólo debe ser tramitada por la de Junta Directiva de DACSA, ante la Contraloría General de la República.	Artículo 6. Participación del auditor interno en sesiones de Junta Directiva de DACSA o de otra índole. El auditor interno debe participar en las sesiones o reuniones de Junta Directiva de DACSA o Gerencia General, cuando estos órganos lo soliciter o cuando lo estime apropiado para el cabal cumplimiento de sus funciones. Su participación corresponde al papel de asesor en materia de su competencia. Artículo 15. Jornada laboral La jornada laboral del auditor interno es de tiempo completo, tal como lo establece la Ley General de Control Interno. Cualquier modificación al tiempo de jornada, sólo debe ser tramitada por la de Junta Directiva de DACSA, ante la Contraloría General de la República. Para reducir la jornada laboral de la plaza del auditor o del subauditor internos, el jerarca ordenará un estudio técnico, que deberá presentarse a la contraloría General de la República, la que resolverá en definitiva lo que proceda					
Artículo 67. Requisitos de las denuncias Las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna observan los siguientes requisitos:	Artículo 67. Requisitos de las denuncias Las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna observan los siguientes requisitos:					
a. Los hechos denunciados deben ser expuestos, preferiblemente por escrito, en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita la investigación, incluyendo el momento y el lugar en que ocurrieron tales hechos y el sujeto que presuntamente los realizó. b.Se debe señalar la posible situación irregular por investigar.	a.Los hechos denunciados deben ser expuestos, preferiblemente por escrito, en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita la investigación, incluyendo el momento y el lugar en que ocurrieron tales hechos y el sujeto que presuntamente los realizó. b.Se debe señalar la posible situación irregular por investigar. c.Se debe indicar un lugar o medio para recibir notificaciones el cual puede ser correo electrónico, apartado postal, fax o similar. La auditoría interna define y mantiene actualizados los medios físicos y electrónicos para la recepción de denuncias teniendo en cuenta lo permitido por el ordenamiento jurídico aplicable, y promoviendo la					

Imagen n.°1. Modificaciones

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Posteriormente, dice don **Melvin**: "Esas serían las modificaciones que nos dispuso la Contraloría para la propuesta del Reglamento. Ya con esto esperaríamos la aprobación del mismo. No sé si tienen alguna duda o comentario que les pueda aclarar, antes de proceder con los considerandos y la propuesta de acuerdo".

Al no haber comentarios o consultas, don **Douglas** realiza la lectura de la propuesta de acuerdo, que se detalla a continuación:

- 1.- Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR DACSA dispuestas por la Contraloría General de la República según oficio DFOE-CAP-0935.
- 2.- Encargar al Auditor Interno, señor Melvin Cortés Mora, a continuar con el trámite ante la Contraloría General de la República para la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, una vez atendidas las correcciones de forma y redacción indicadas.

Al finalizar la lectura, agrega el señor **Soto**: "Ese segundo punto no me queda muy claro, ¿don Melvin?".

Al respecto, aclara el señor **Cortés**: "El punto dos", refiere don **Douglas**: "Porque ya lo estamos aprobando". De seguido, manifiesta don **Melvin**: "Sí. Es que así viene en el oficio de la Contraloría, don Douglas, el párrafo final, que tengo que hacer del conocimiento del Órgano Director las modificaciones que sean conocidas, aprobadas y que se me encargue de presentar otra vez".

Agrega el señor **Soto**: "Entonces, sería, 'a remitir, nuevamente, con las observaciones dadas a la Contraloría, el Reglamento para la aprobación'. Creo que es un asunto de redacción, don Melvin'. Atañe el señor **Cortés**: "Sí, entonces, quedaríamos ahí entonces...".

Interviene don **Douglas** para aclarar: "Encargar a la Auditoría Interna remitir a la Contraloría General de la República con las observaciones dadas o las modificaciones dadas el nuevo Reglamento".

Responde don **Melvin**: "Sí, son las modificaciones a la propuesta que ya estaba aprobada". Manifiesta don **Douglas**: "Correcto".

Por su parte, dice el señor **Cortés**: "Entonces, así quedaría la redacción. O sea, como queriendo decir 'aprobamos que se modificara solo lo que dijo la Contraloría, en su oficio DFOE-CAP-0935". Agrega don **Douglas**: "Así es. ¿Estaríamos de acuerdo compañeros?".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta de acuerdo, con las recomendaciones brindadas por don Douglas.

Finalmente, dice don **Douglas**: "Y, en firme. Muchas Gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Mediante oficio n.º04790 (DFOE-CAP-0935), la Contraloría General de la República emitió disposiciones de forma y redacción a la propuesta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Dacsa.

Segundo. Que dichas modificaciones al Reglamento deben ser puestas, nuevamente, en conocimiento y sometido a la aprobación del jerarca, para su posterior trámite ante la Contraloría General de la República.

Tercero. Que mediante oficio n.º04971 (DFOE-CAP-0946), la Contraloría General de la República autorizó una prórroga y dispuso como fecha límite para la presentación del trámite el 15 de mayo de 2023.

Cuarto. Que el Comité Corporativo de Auditoría conoció esta información en la reunión n.°07-23CCA e instruyó al auditor interno presentar dicha información a la Junta Directiva de Dacsa.

Se dispone:

1.- Aprobar las modificaciones al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago*, conforme al documento conocido

en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Dichas modificaciones se realizan por recomendación de la Contraloría General de la República, en el oficio n.º04790 (DFOE-CAP-0935), en los artículos 6, 15 y 67, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6. Participación del auditor interno en sesiones de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A. o de otra índole.

El auditor interno debe participar en las sesiones o reuniones de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A. o Gerencia General, cuando estos órganos lo soliciten o cuando lo estime apropiado para el cabal cumplimiento de sus funciones. Su participación corresponde al papel de asesor en materia de su competencia.

Artículo 15. Jornada laboral

La jornada laboral del auditor interno es de tiempo completo, tal como lo establece la Ley General de Control Interno. Cualquier modificación al tiempo de jornada, sólo debe ser tramitada por la de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., ante la Contraloría General de la República.

Para reducir la jornada laboral de la plaza del auditor o del subauditor internos, el jerarca ordenará un estudio técnico, que deberá presentarse a la Contraloría General de la República, la que resolverá en definitiva lo que proceda

Artículo 67. Requisitos de las denuncias

Las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna observan los siguientes requisitos :

- **a.** Los hechos denunciados deben ser expuestos, preferiblemente por escrito, en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita la investigación, incluyendo el momento y el lugar en que ocurrieron tales hechos y el sujeto que presuntamente los realizó.
- **b.** Se debe señalar la posible situación irregular por investigar .
- c. Se debe indicar un lugar o medio para recibir notificaciones el cual puede ser correo electrónico, apartado postal, fax o similar.

La auditoría interna define y mantiene actualizados los medios físicos y electrónicos para la recepción de denuncias teniendo en cuenta lo permitido por el ordenamiento jurídico aplicable, y promoviendo la participación y el control ciudadanos.

- 2.- Encargar al Auditor Interno de la Sociedad presentar a conocimiento y aprobación de la Contraloría General de la República, del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago*, aprobado en el punto 1, de este acuerdo; asimismo, instruirlo para que informe a este Cuerpo Colegiado acerca del resultado de la consulta al Ente Contralor.
- 3.- En el supuesto de que la Contraloría General de la República autorice lo aprobado por este órgano colegiado, se autoriza a la Auditoría Interna de la Sociedad, gestionar con la Unidad de Normativa Administrativa del Banco, su publicación en el diario oficial La Gaceta y, posteriormente, en el sistema DocuBCR; caso contrario, el Auditor Interno deberá presentar, nuevamente, el tema al conocimiento de este Directorio, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago S.A.**, presenta memorando

AUD-DACSA-019-2023, fechado 21 de abril del 2023, que contiene el informe integral de avance de esa Auditoría Interna, que incluye el Plan Anual de Labores, Plan Operativo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2022-2023, notas y compromisos en proceso de atención, correspondiente al primer trimestre del 2023. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-20.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Asuntos Informativos, continuaríamos con don Melvin, informe de avance del plan de labores 2023 de la Auditoría".

El señor **Melvin Cortés Mora** dice: "Bueno, el siguiente tema no es confidencial, no requiere acuerdo en firme y tiempo aproximado de exposición es de 10 minutos. Se trata del informe de avance del plan de trabajo al primer trimestre 2023, de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago. Rápidamente, la agenda, un resumen ejecutivo, donde se presentan planes estratégicos, plan de labores y las afectaciones a los mismos. El plan de labores, los estudios que se están llevando a cabo y cómo anduvo el tema de los servicios preventivos prestados y el plan operativo 2023, informes emitidos, compromisos atendidos y en proceso.

Con respecto al plan de labores 2023, en total se planificaron ocho estudios, cinco de los cuales se encontraban en ejecución y no había estudios finalizados al primer trimestre del 2023. El plan de trabajo se estimó por un período de 238 días. Al 31 de marzo del 2023 habían transcurrido 65 días del plan, considerando riesgo y duración, o sea, la metodología de la Auditoría General Corporativa (BCR), al 31 de marzo del 2023, se obtuvo un avance del 21 %, lo que equivale a un 81.3 % del esperado para el primer trimestre del 2023. No hubo situaciones que afectaran el desarrollo normal del plan de labores (ver imagen n.°1)".

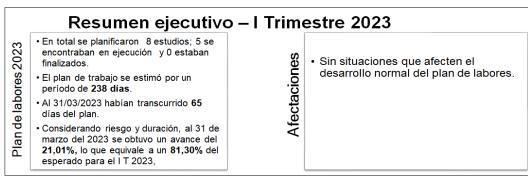


Imagen n.°1. Resumen ejecutivo-I trimestre 2023 **Fuente:** Auditoría Interna de la Sociedad

Agrega don **Melvin**: "Con respecto a los estudios, les comentaba que ocho en total, cinco en proceso. De estos cinco en proceso, son de riesgo medio, cuatro auditorías de carácter especial y una auditoría financiera (ver imagen n.°2).

Estudios del plan 2023								
	ESTUDIOS EN PROCESO							
8 Estudios en total		RIESGO						
	TIPO	Alto	Medio	Bajo				
5 En proceso	Carácter especial		4					
	Operativa							
o Finalizado	Financiera		1					
		0	5	0				

Imagen n.°2. Estudios del plan 2023 Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Los estudios, aquí está el detalle (ver imagen n.°3), también los pueden consultar en los anexos a esta presentación, les comentaba que son ocho. Tenemos estudios obligatorios, como el de información financiera, (del acuerdo) Sugef 30-18, todo lo que tiene que ver con el referéndum, presupuesto. Ley 7786 y cumplimiento de la Ley 8204, ese el informe del acuerdo Conassif 12-21, que se discutió en esta sesión (se refiere a la Carta de Gerencia emitida por la firma de auditores externos, conocida en el artículo IV de esta sesión). Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, gestión de proyectos, que es un informe que está por iniciar.

Estudios en conjunto con la Auditoría General (Corporativa) del Banco de Costa Rica. Tenemos que el estudio de declaración jurada, informes de fin de gestión, ética y gobierno corporativo, donde ellos se encargan de la parte de planificación y comunicación de resultados, nosotros colaboramos en la parte de examen. Gestión de control interno y riesgos y gestión integral de Tecnologías de Información, que son estudios que están programados para más avanzado el período, o sea, para finales de este año, Dios mediante.

Estudio	Estudios del plan 2023								
NOMBRE	TIPO	OBJETIVO	INICIO	FIN	ESTADO				
Información financiera SUGEF 30-18	Obligatorio	Refrendar la información financiera periódica de BCR Logística.	1/1/2023	31/12/2023	Ejecución				
Presupuesto	Obligatorio	Seguimiento a la ejecución presupuestaria de la empresa.	1/1/2023	31/12/2023	Ejecución				
Ley 7786 y normativa cumplimiento Ley 8204	Obligatorio	Verificar la adecuada gestión para el cumplimiento de disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 7786 y su reglamento (Acuerdo CONASSIF 12-21 Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204)	1/1/2023	31/12/2023	Ejecución				
Autoevaluación de la calidad: administración de la auditoría interna.		Aplicar el modelo de autoevaluación de la calidad según las "Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D 2-2008 CO DFOE),	1/1/2023	30/6/2023	Ejecución				
Gestión de proyectos	Riesgo	Verificar el adecuado control interno en la gestión de proyectos comerciales y operativos.	1/1/2023	31/3/2023	Ejecución				
Estudios en conjunto con la auditoría general BCR	Riesgo	Colaboración con la Auditoría General Corporatva en los siguientes estudios: Declaraciones juradas, informes de fin de gestión, ética y gobierno corporativo.	1/1/2023	31/12/2023	Pendiente				
Gestión de control interno y riesgos	Riesgo	Validar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable; así como disposiciones de los entes fiscalizador y regulador.	1/4/2022	30/6/2023	Pendiente				
Gestión integral de Tecnologías de Información.	Riesgo	Evaluar la razonabilidad del control interno aplicable a la gestión de las tecnologías de información.	1/10/2023	31/12/2023	Pendiente				

Imagen n.°3. Estudios del plan 2023 Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Con respecto al resumen de compromisos, al 31 de marzo del 2023, hay recomendaciones con prórrogas que son tres, y hay nueve que están pendientes de análisis, o sea, que ya la administración está trabajando en las mismas, no tenemos vencidas. Todos esos informes, la mayoría son del plan 2022, que evidentemente, por la complejidad y el esfuerzo

que requieren algunos de los compromisos, entonces, trasciende, inclusive, el año para ejecutarlos.

En términos generales, hay un buen porcentaje de atención a las recomendaciones de la auditoría y esperamos que se mantengan así. Les comento que, el detalle de las recomendaciones y su estado pueden consultarlos también en los anexos a esta presentación (ver imagen n.°4).

	Resumen de compromisos al 31/03/2023									
Plan	#Informe	Tema	Cant. Recomendaciones	Atendidas	Pendiente/ Análisis	Prórrogas	Vencidas			
2021	009-2021	Seguimiento a informes y recomendaciones de la Auditoria General.	3	2	0	1	0			
2021	002 -2022	Revisión de controles proceso de presupuesto	5	4	1	0	0			
2022	010 -2022	Revisión de controles del software de contabilidad (Enlace) y facturación electrónica (GTI-Multifact- Enlace)	5	3	0	2	0			
2022	025 -2022	Revisión de controles del Sistema de Gestión Integral de Riesgos DACSA	4	2	2	0	0			
2022	038 -2022	Revisión de controles para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato con el IMAS	2	0	2	0	0			
2022	005-2023	CONASSIF 12-21 Revisión controles LC-FT- FPADM	2	0	2	0	0			
2022	008-2023	Revisión de controles proceso de presupuesto	2	0	2	0	0			
			23	11	9	3	0			

Imagen n.°4. Resumen de compromisos al 31/03/2023

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Indica don **Melvin Cortés**: "Principales compromisos implementados por la administración. Dice que al primer trimestre del 2023 se atendieron cinco compromisos y, rápidamente, los repaso: Incorporación de informes, que se generen del Sistema de Gestión Integral de Riesgos al Sistema de Información Gerencial de Dacsa. Mejoras en la estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, o sea, el SIGIR, al incorporar el análisis FODA en la estrategia 2023-2024.

Implementación de esquema de seguridad de usuarios en el sistema Multifact y la incorporación de resultados del análisis de riesgos, en el proceso de elaboración del presupuesto de BCR Logística, de acuerdo con la *Norma Técnica Presupuesto Público* número 4.1.3. La implementación de planes para evaluar y mejorar los controles establecidos en el proceso de presupuesto de BCR Logística, de acuerdo con la *Norma Técnica de Presupuesto Público* número 4.4.6 (ver imagen n.°5).

Resumen compromisos

Principales compromisos implementados

 Al 1er trimestre se atendieron 5 compromisos por parte de la Administración:

Incorporación de informes que se generen del SIGIR al SIG de DACSA Mejoras en la estrategia SIGIR al incorporar en análisis FODA en la estrategia 2023-2024

Implementación de esquema de seguridad de usuarios sistema Multifact

Incorporación de los resultados del análisis de riesgos en el proceso de elaboración del presupuesto de BCR Logística. NTPP N° 4.1.3 Implementar planes para evaluar y mejorar los controles establecidos en el proceso de presupuesto de BCR Logística. NTPP N° 4.4.6

Imagen n.º5. Resumen de compromisos **Fuente:** Auditoría Interna de la Sociedad

Con respecto a los servicios preventivos, se desarrollaron cinco asesorías. No hubo advertencias, no hubo aperturas ni cierres de libros, no hay investigaciones preliminares y tampoco estudios no planificados (ver imagen n.º6).

Resumen atención del plan 2023 Servicios preventivos:								
ASESORIAS	ADVERTENCIAS	AUTORIZACIÓN DE APERTURA O CIERRE DE LIBROS DE ACTAS		ESTUDIOS NO PLANIFICADOS				
5	0	0	0	0				

Asesorías: servicios preventivos en donde se indicó el criterio de la A.I. de DACSA sobre los cambios o emisiones de políticas y reglamentos¹.

¹ La labor efectuada no constituye una evaluación a los mecanismos de control interno aplicables

Imagen n.°6. Resumen atención del plan 2023

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Otras labores administrativas que se desarrollaron durante el primer trimestre 2023, bueno, administración del departamento, todo lo que tiene que ver con la atención de sesiones de Junta Directiva, Comité Corporativo de Auditoría y otros. Se está trabajando en lo que es el Manual de Procedimientos de Auditoría, base de datos y organización del archivo permanente, y capacitación y desarrollo profesional continuo. En el próximo corte, con corte a junio, se presentará ya un avance del plan de capacitación y desarrollo profesional (ver imagen n.°7)".

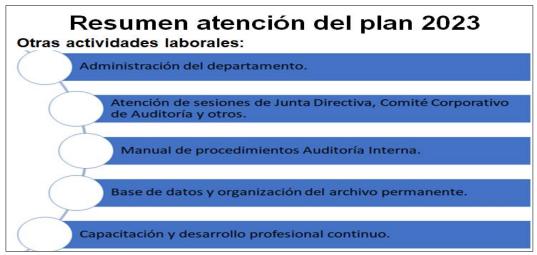


Imagen n.º7. Resumen atención del plan 2023 **Fuente:** Auditoría Interna de la Sociedad

Igualmente, el señor **Cortés** indica: "Con respecto a plan estratégico, les recuerdo que tenemos dos objetivos estratégicos. El número uno es establecer un modelo de auditoría interna integral basado en riesgos, que tiene un peso de 67.5 %. Con corte al primer trimestre... Bueno, el horizonte de tiempo es 2022-2023, entonces, las metas para este año son completar todos en un 100 %. Este lleva un avance de un 70.72 % y con respecto al objetivo estratégico número dos, 'brindar servicios de auditoría de calidad', que tiene un peso de 32.5% de la estrategia, tiene un avance de un 82.3 % (ver imagen n.°8).

Los avances son buenos, esperamos tener para final de este año, ya completadas todas las actividades que nos lleven a concluir con estos objetivos, y evidentemente, también la planificación para los próximos períodos.

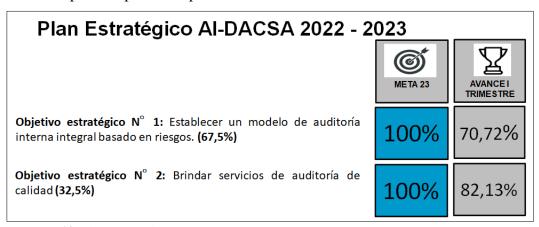


Imagen n.°8. Plan Estratégico AI-DACSA 2022-2023

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

El plan estratégico lleva un avance de un 75 %, ya considerando lo comentado en la filmina anterior (en referencia a imagen n.°8) y el plan operativo lleva un avance de un 26.3 %, plan operativo para el año 2023 (ver imagen n.°9)".



Imagen n.°9. Plan Estratégico AI-DACSA 2022-2023

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

De seguido, don **Melvin** consulta: "No sé si hay alguna duda o comentario, antes de proceder con los considerandos y la propuesta de acuerdo".

Al respecto, el señor **Douglas Soto** consulta: "¿Observaciones?". Al no haber, agrega don **Douglas**: "Adelante, don Melvin".

A continuación, el señor **Cortés** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo:

Considerando

Primero. Que la Auditoría Interna de DACSA realizó el seguimiento con corte al I-Trimestre 2023, del Plan de Labores 2023, Plan Estratégico 2022-2023, Notas y compromisos en atención y lo ha remitido Comité Corporativo de Auditoría.

Segundo. Que el Comité Corporativo de Auditoría conoció esta información en su sesión 07-23 e instruyó al auditor interno a presentar dicha información a la Junta Directiva de DACSA.

Se dispone:

La Junta Directiva de DACSA, por tanto resuelve:

1- Dar por conocido el Informe de avance integral del Plan de Labores 2023, Plan Estratégico 2022-2023, Notas y compromisos en atención, con corte al I-Trimestre 2023 de la Auditoría Interna de DACSA.

Por lo tanto, el señor **Soto** consulta: "¿Estaríamos de acuerdo, compañeros?".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago (DACSA) realizó el seguimiento, con corte al primer trimestre del 2023, del Plan de Labores 2023, Plan Estratégico

2022-2023, notas y compromisos en atención y lo presentó ante el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión n.º07-23CCA, para su conocimiento.

Segundo. El Comité Corporativo de Auditoría encargó al Auditor Interno de DACSA, señor Melvin Cortés Mora, a hacer del conocimiento de esta Junta Directiva dichos informes.

Se dispone:

Dar por conocido el informe integral de avance que contiene el Plan Anual de Labores, Plan Operativo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2022-2023, notas y compromisos en proceso de atención, correspondiente al primer trimestre del 2023, de la Auditoría Interna de la Sociedad Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta a conocimiento del Directorio, el documento que contiene la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), con corte al 31 de marzo del 2023. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-22), de la Sociedad.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Estado de Situación Consolidado Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria Al 31 de marzo 2023 (en miles de colones)

			Variación	
	2023	2022	Absoluta	Relativa
ACTIVO TOTAL	1 318 152	1 242 600	75 552	6%
Activo Productivo	804 848	748 534	56 313	8%
Intermediación Financiera	804 848	748 534	56 313	8%
Inversiones en títulos y valores	804 848	748 534	56 313	8%
Activo Improductivo	513 305	494 066	19 239	4%
Activo inmovilizado	220 687	266 275	(45 588)	-17%
Bienes de uso netos	220 687	266 275	(45 588)	-17%
Otros activos	292 618	227 791	64 826	28%
Disponibilidades	19 384	21 045	(1 660)	-8%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	6 996	1 584	5 412	342%
Cargos Diferidos Netos	145 868	94 038	51 830	55%
Otros Activos Diversos Netos	120 369	111 124	9 244	8%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	1 318 152	1 242 600	75 552	6%
PASIVO TOTAL	315 148	289 495	25 653	9%
Pasivo con Costo	114 608	184 365	(69 757)	-38%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	114 608	184 365	(69 757)	-38%
Pasivo sin Costo	200 539	105 130	95 409	91%
Pasivos Diferidos	1 486	200	1 286	644%
Otros Pasivos	199 053	104 930	94 123	90%
PATRIMONIO AJUSTADO	1 003 004	953 106	49 899	5%
Otras cuentas de orden deudoras	4 838 863	4 227 632	611 230	14%

Estado de Resultados Consolidado Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Subsidiaria Al 31 de marzo 2023 (en miles de colones)

			Marzo)	Vari	ación
	Febrero	Marzo	2023	2022	Mar - Feb	2022-2023
Ingresos por Intermediacion Financiera	5 202	5 725	16 146	2 706	10%	4979
Ingresos Financieros por Inversiones	5 202	5 725	16 146	2 706	10%	4979
Gastos por Intermediacion Financiera	658	627	1 948	3 164	-5%	-389
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	658	627	1 948	3 164	-5%	-389
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	4 544	5 098	14 198	(458)	12%	-3199%
Ingresos por Prestación de Servicios	104 488	104 696	328 009	291819	0%	129
Otros Ingresos por prestacion de servicios	104 488	104 696	328 009	291819	0%	129
Gastos por Prestacion de Servicios	1 127	21	1 165	372	-98%	2139
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	103 360	104 675	326 845	291 447	1%	129
Otros Ingresos de Operacion	(21 751)	(21 608)	(68 975)	(32 826)	-1%	1109
Otros ingresos de operacion	946	705	2 160	672	-25%	2219
Otros Gastos de Operacion	22 697	22 314	71 135	33 498	-2%	1129
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	2 516	(2 623)	(1 796)	1 340	-204%	-2349
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	88 670	85 541	270 272	259 503	-4%	49
Gastos de Administracion	75 169	76 460	230 795	220 901	2%	49
Gastos de personal	62 137	60 022	183 597	174 534	-3%	59
Gastos Generales	13 032	16 438	47 199	46 368	26%	29
RESULTADO OPERACIONAL NETO	13 501	9 081	39 476	38 601	-33%	29
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	13 501	9 081	39 476	38 601	-33%	29
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	6 019	5 191	17 715	12 236	-14%	459
RESULTADO FINAL	7 482	3 890	21 762	26.365	-48%	-179

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "El siguiente tema, que es el D.4, que es la información financiera con corte a marzo 2023, lo daríamos por visto, en vista de que ya nos fue explicado y para efectos de divulgación por parte de la sociedad. Entonces, daríamos por conocida la información financiera y daríamos por atendido el SIG-22 (Sistema de Información Gerencial), sobre este asunto. ¿Estamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de gestión financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), con corte al 31 de marzo del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, Auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veinticinco de mayo del dos mil veintitrés, a las ocho horas.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 04-23, a las dieciséis horas con un minuto.